

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 93 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES 2016

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Vocales de la Mancomunidad 2016, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2011, ha acordado la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de las ayudas de emergencia social en la Mancomunidad 2016.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente de modificación se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que los interesados legítimos puedan en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas.

En Fuente el Saz de Jarama, a 2 de febrero de 2011.—El presidente, Juan Ignacio Merino de Mesa.

(03/5.091/11)